



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS
HUMANOS DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE
CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE
DISEÑO ORIGINAL Y MAQUETACIÓN DE LA REVISTA
PENSAMIENTO IBEROAMERICANO**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo a su estatuto de creación, *"es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana"*.

La revista Pensamiento Iberoamericano fundada en 1982, lanza su tercera etapa en el seno de la SEGIB dada la necesidad de contar con un puente intelectual entre América Latina, España y Portugal. La revista se representa como un medio que plantee las grandes preguntas del debate regional y global y que, de hecho, contribuya a señalar cuáles serán esos debates que marcarán los años por venir.

Con el fin de identificar a los mejores proveedores para la realización del diseño original en la nueva etapa y la maquetación de por lo menos dos números, se convoca a una licitación pública. **La presentación de las proposiciones finaliza el 18 de mayo de 2016**, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos.

Madrid, 4 de mayo de 2016

Fdo.: _____

Don Miguel del Val Alonso

Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDORQUE PRESTE LOS SERVICIOS DE DISEÑO ORIGINAL Y MAQUETACIÓN DE LA REVISTA PENSAMIENTO IBEROAMERICANO

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) mayo, 2016

1.- ANTECEDENTES.

Revista *Pensamiento Iberoamericano*, Tercera etapa

En 1982 se lanzó la revista *Pensamiento Iberoamericano*, como iniciativa conjunta de CEPAL –con su Secretario General entonces, Enrique V. Iglesias a la cabeza– y del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Surgía como una publicación de economía política, dispuesta a fomentar una masa crítica de pensamiento que permitiera reflexionar sobre la región y estimular la comunicación intelectual en el espacio iberoamericano. El objetivo principal era, por tanto, estimular la comunicación intelectual entre España, Portugal y los países de América Latina, por un lado, y entre los países latinoamericanos entre sí, así como alentar la creatividad crítica y científica. De este modo, grandes pensadores de uno y otro lado del Atlántico contribuyeron a crear un espacio de pensamiento común y de debate y análisis sobre la región. La revista se publicó entre 1982 y 1998.

En su segunda etapa (2007-2012), esta vez bajo los auspicios de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de la Fundación Carolina, se buscaba reflejar los nuevos fenómenos que incidieron en dicho quinquenio en la realidad latinoamericana, especialmente, desde el ámbito económico, las altas tasas de crecimiento y desde el ámbito político, el proceso de extensión y profundización de la democracia. Entre los expertos que por allí pasaron se buscó siempre alcanzar un equilibrio geográfico, generacional y de género.

Se trata ahora de poner en marcha la refundación de la revista, en su tercera etapa, fruto de la colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

La recuperación de una publicación como *Pensamiento Iberoamericano* se basa en la necesidad de contar con un instrumento que ayude a plantear cuáles son las grandes preguntas de la época y cuáles serán los debates que marcarán los próximos años, y a abordarlos de un modo riguroso, racional y con la visión de ambos lados del Atlántico.

Así pues, se justifica el lanzamiento de esta tercera etapa en el seno de la Segib en la necesidad de contar con un puente intelectual entre América Latina, España y Portugal, con un medio que plantee las grandes preguntas del debate regional y global y que, de hecho, contribuya a señalar cuáles serán esos debates que marcarán los años por venir.

La revista tendrá una versión papel y otra digital.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objetivo, es la recepción de proposiciones, con vistas a la contratación de un proveedor que pueda prestar servicios para:

1. **El desarrollo del diseño gráfico original** de esta nueva etapa de la revista, y,
2. **La maquetación** de dos números completos de la revista en versión papel y digital para el 2016, prorrogable en su caso.

2.1.- Alcance del Objeto.

Para la ejecución de los trabajos, se debe tener en cuenta el tipo de revista que se pretende publicar. Como su propio nombre indica, *Pensamiento Iberoamericano* es una revista dedicada a la reflexión intelectual.

Su elemento principal, por tanto, son las ideas plasmadas en los textos. En ese sentido, el diseño gráfico debe:

- Contribuir a una fácil lectura de los artículos.
- Utilizar recursos que permitan resaltar algunas ideas específicas
- Transmitir seriedad y rigor, sin renunciar a un estilo moderno, elegante y atractivo
- Cubrir los gustos estéticos de los lectores a ambos lados del Atlántico
- Poder adaptarse para ser aplicado tanto a una publicación en papel, como digital (versión web; e-book)
- Mostrando una personalidad propia, estar en línea con la imagen gráfica de la SEGIB

La **estructura básica** de la revista es:

- Créditos + órganos de la revista (Consejo editorial; Patronato; Consejo Universitario)
- Índice
- Presentación institucional
- Introducción
- Artículos de fondo
- Mesa redonda
- Actividades del sistema de cooperación iberoamericana (noticias)
- Reseña de libros, eventos y revistas

Las **características técnicas** de la revista son las siguientes:

- Soporte: papel y digital (versión web + ebook)
- Nº páginas (papel): 120 + cubs.
- Formato: 16 x 24 cm. *
- Color: 2/2 colores páginas interiores; 4/4 cubiertas
- Tirada: 1.000 ejemplares

El adjudicatario trabajará en coordinación con la editora de la revista Pensamiento Iberoamericano en cada etapa.

Para cada etapa, desarrollarán un calendario de trabajo en coordinación con la editora de la revista Pensamiento Iberoamericano, el cual incluirá como mínimo:

- a) Fecha de inicio de los trabajos.
- b) Actividades de seguimiento.
- c) Fecha estimada de finalización y entrega.

Teniendo en cuenta lo anterior, el adjudicatario deberá realizar los siguientes trabajos.

2.1.- Realizar el diseño gráfico para la nueva etapa de la revista.

El **desarrollo del diseño gráfico original** de esta nueva etapa de la revista, incluidos todos sus elementos identificativos:

- cabecera de la revista
- tipografías
- colores (ver más abajo Características técnicas)
- maquetas básicas de los diferentes tipos de páginas: artículos de fondo, páginas de breves, etc.
- estilo de los gráficos

Es necesario presentar, para su valoración, propuestas gráficas para los siguientes **elementos**:

- Cabecera
- Portada (papel)
- Página de inicio (web)
- Apertura de artículos de fondo
- Página de sección de reseñas
- Tipo de gráficos

Se admiten propuestas alternativas de formato (tamaño de papel), siempre que su producción se mantenga en términos de costes de producción similares a los planteados en la descripción del proyecto.

Una vez adjudicada la licitación, el proveedor seleccionado deberá desarrollar el diseño del resto de secciones que no han formado parte de este proceso, según lo que se establezca con la coordinación editorial.

2.2.- La maquetación de dos números completos de la revista en papel en 2016, incluidas:

- la preparación para imprenta
- la adaptación a versión e-book

La maquetación de cada número incluirá las siguientes tareas:

- Volcado y maquetación, de acuerdo con el diseño original de todos los contenidos de la revista
- Introducción de correcciones, a solicitud de la coordinación editorial
- Realización de gráficos, según los modelos seleccionados en el diseño original (un máximo de 2 por artículo)
- Preparación de los ficheros para su entrega en imprenta y envío a la imprenta
- Preparación de los ficheros para su volcado en formato electrónico (e-book)

El precio de ilustraciones o fotografías, en el caso de utilizarse, no forma parte de este presupuesto.

Para el 2016 está previsto publicar un número en julio y el otro a comienzos de octubre.

3.- OBLIGACIONES

3.1. Derechos de uso del producto

El adjudicatario cederá los derechos de uso de cualquier imagen y del diseño gráfico que se utilice en la publicación, formalizando dicha cesión en el documento que corresponda.

3.2.-Cumplimiento de los calendarios establecidos

3.3.- Entrega de ficheros digitales.

El proveedor seleccionado hará entrega a Segib de los ficheros digitales originales del diseño en un formato estándar.

4.- REQUISITOS.

Solo los proveedores que puedan prestar los servicios como se indican en el apartado 2º de este pliego serán consideradas en la evaluación. Adicionalmente, los proveedores que presenten ofertas deberán cumplir con el siguiente requisito:

- Por lo menos, 5 años de experiencia demostrada en el diseño y maquetación de revistas, incluidas publicaciones de tipo académico (experiencia acreditada del adjudicatario).

5.- MEMORIA TÉCNICA.

Las propuestas presentadas deberán incluir el proyecto propuesto sobre el objeto de la contratación, especificando

- Una serie de propuestas de diseño original que permitan seleccionar una línea gráfica para la revista.
- Ejemplos de trabajos anteriores realizados con características similares.
- Propuesta de un cronograma de trabajo de acuerdo con los tiempos estipulados.
- Explicar la metodología de trabajo.

Además de lo anterior, deberán incluir todos los documentos que certifiquen que cumplen con los requisitos indicados en el apartado 3º de este pliego.

6.- DOCUMENTACIÓN.

La documentación enviará a la SEGIB, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Junto con este pliego se adjuntan pdfs de dos números correspondientes a las dos etapas anteriores de la revista.

Se puede encontrar toda la información referida a la institución en su web www.segib.org.

Madrid, mayo de 2016



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

**PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
PROVEEDOR QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE
DISEÑO ORIGINAL Y MAQUETACIÓN DE LA
REVISTA PENSAMIENTO IBEROAMERICANO**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO.

1. - ENTIDAD CONVOCANTE.

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones del pliego de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO.

El objetivo, es la recepción de proposiciones, con vistas a la contratación de un proveedor que pueda prestar servicios para:

1. **El desarrollo del diseño gráfico original** de la nueva etapa de la revista,
y,

2. **La maquetación** de dos números completos de la revista en versión papel y digital para el 2016, prorrogable en su caso.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada,

El importe total máximo comprensivo de todos los conceptos, como contraprestación por el desarrollo del diseño gráfico original es de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €) más los impuestos que correspondan.**

El importe total máximo comprensivo de todos los conceptos, como contraprestación por los trabajos de maquetación por cada uno de los ejemplares es de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €) más los impuestos que correspondan.**

4.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Al contrato o contratos derivados de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que los importes ofertados por los interesados y los de adjudicación serán considerados precios cerrados.

5.- CRONOGRAMA.

- 4 de mayo de 2016. Pliegos publicados
- 18 de mayo de 2016, a las 18.30h. Fin del plazo de presentación de proposiciones.
- 19-25 de mayo de 2016. Selección y adjudicación de la contratación.
- 30 de mayo 2016. Reunión con el proveedor seleccionado y arranque de los trabajos

Una vez cerrado el contrato, el proveedor deberá completar el diseño original de todos los elementos gráficos fundamentales de la revista, según lo descrito en el pliego de condiciones técnicas, en el plazo de dos semanas.

El calendario específico de maquetación se acordará con la editora en el arranque de cada número.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este calendario y plan que, en cualquier caso, podrá ser ajustado por la SEGIB en función del desarrollo de los trabajos.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. **ADJUDICACIÓN.**

6.- MODALIDAD.

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la organización, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas naturales o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego.

Se presentarán tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad, de forma legible. Asimismo, se especificará en los sobres el objeto de la licitación.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsión de la copia.

En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Las personas naturales o jurídicas de estados no miembros de la SEGIB deberán presentar la documentación exigida traducida oficialmente al castellano. Para información sobre los estados miembros puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este sobre, el licitador deberá presentar una oferta económica en el modelo que se adjunta como **ANEXO** a este pliego de cláusulas administrativas.

Se podrá incluir el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Jurídica.

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial, si la inscripción fuese preceptiva.

2.- Representación de los licitadores.

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de cada proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar.

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales.

La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social.

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a

la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente.

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego.

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este sobre se incluirá la propuesta técnica, para cada uno de los trabajos, a que se refiere el apartado 2º del pliego de prescripciones técnicas, así como toda aquella que se estime relevante para la ejecución de los proyectos.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportuno para acreditar su experiencia, recursos, etc...

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

8.1.-Plazo.

El plazo para la presentación- remisión de la documentación es el indicado en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación.

La documentación podrá presentarse:

- a) Mediante entrega directa en las oficinas de la SEGIB, Paseo de Recoletos, núm. 8 de Madrid (28001). El horario de presentación será de 09:00 a 18:30 de lunes a viernes, o mediante remisión a esa dirección por correo certificado o por mensajería, en sobres dirigidos al Director de Administración y Recursos Humanos.
- b) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar a elección del licitador, por correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.disenopensamiento@segib.org. En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (zip/rar).

- c) El sobre "A" de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de SEGIB. La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN.

9.1.- Subsanación.-

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- La selección del adjudicatario.-

9.2.1. Valoración Técnica

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en la sección 3ª del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración de acuerdo con el siguiente criterio:

Área	Puntaje
Propuesta gráfica original.	40
Experiencia demostrada en el diseño y maquetación de revistas, tanto en papel como digitales.	20
Capacidad de organización, coordinación y trabajo en equipo además de interlocución y comunicación fluida con los responsables de la revista.	10
Total	70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

9.2.2. – Valoración económica y final

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica mediante la aplicación de la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):

Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100

Calificación de la propuesta económica (PE):

Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada)x100

Puntaje Combinado Total:

$((\text{Calificación PT}) \times (\text{Peso de la PT } 70\%)) + ((\text{Calificación de la PE}) \times (\text{Peso de la PE } 30\%))$

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación del contrato.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR.

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

11.- ADJUDICACIÓN.

11.1.- Acordada la adjudicación provisional, se procederá a efectuar la correspondiente notificación al proveedor seleccionado, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

11.2.- Efectuada la notificación de la adjudicación provisional, el adjudicatario provisional dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la

formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

12.- FORMALIZACIÓN.

12.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, prorrogables por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

12.2.- A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

12.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

13.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN.

13.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la/s forma/s prevista/s en la cláusula anterior y en el plazo señalado en la misma, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios a ella ocasionados por la falta de formalización.

13.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO.

14.- EJECUCIÓN.

Los trabajos se ejecutarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada.

15.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

16- PAGO DEL PRECIO.

El importe por el que se haya adjudicado esta licitación no puede ser superior a los que se hace referencia en la cláusula 3ª de este pliego. Será abonado previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan. El importe total será abonado de la siguiente forma:

- a) **Por el diseño original:** una vez desarrollados todos los elementos de diseño acordado, entregados y aceptados por la SEGIB, se pagará la totalidad del costo de este producto.
- b) **Por la maquetación:** se abonará un 30% (por número) en la puesta en marcha de cada número a publicar, y 70 % a la entrega del producto final previamente aceptada por la SEGIB.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario.

17.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

17.1.- El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la realización de las actividades, que será el interlocutor habitual con la SEGIB en todos los temas relacionados con los trabajos. proyectos.
- b) Ejecutar y entregar los trabajos de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

17.2.- El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

18. - RESOLUCIÓN.

18.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos para realización de los trabajos.

- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los trabajos preliminares y finales.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

18.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN.

19.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

19.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

19.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

19.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de

Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, mayo de 2016

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o nº de pasaporte [REDACTED] en nombre ⁽¹⁾ [REDACTED], con C.I.F. o nº de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED], se compromete, en nombre ⁽²⁾ [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

- 1.- [REDACTED] ([REDACTED] €) ⁽³⁾.
- 2.- [REDACTED] ([REDACTED] €) ⁽³⁾.

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].
(Fecha y firma del proponente).

¹ De la empresa que representa.

² De la empresa que representa.

³ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato.